

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 85

CIR\_GJN\_IMH\_85.18

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018

Asunto: Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Oficio N° B00.03.01.- 3037 / 2018

Por medio del presente se remite **Oficio No. B00.03.01.-3037/2018**, de fecha 22 de noviembre de 2018, emitido por el **Director General de Inspección Fitozoosanitaria Lic. Armando César López Amador**, a través del cual hace del conocimiento en referencia a las importaciones de grasa y/o recortes de grasa, el muestreo deberá hacerse extensivo para grasa y/o recortes de grasa de ave y porcino, bajo los criterios establecidos en la NOM-030-ZOO-1995 remitiendo la muestra conforme a la siguiente tabla:

Compuesto a monitorear	Laboratorio
Plaguicidas organoclorados	CENAPA o laboratorio aprobado
Bifenilos policlorados	CENAPA o laboratorio aprobado
Piretroides	CENAPA

Se remite la liga donde podrán consultar la lista Actualizada de los laboratorios aprobados para el envío de las muestras:

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/organos-de-coadyuvancia-49059>



The screenshot shows the website interface for 'gob.mx'. The main navigation bar includes 'Trámites', 'Gobierno', 'Participa', 'Datos', and 'Ingresar Búsqueda'. Below this, there are links for 'Acciones y programas', 'Contacto', 'Multimedia', 'Prensa', and 'Transparencia'. The main content area displays the title 'Órganos de Coadyuvancia en Salud Animal' with a sub-section for 'Directorios'. On the right side, there is a box containing the author information: 'Autor: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria' and the publication date: 'Fecha de publicación: 20 de julio de 2016'.

Se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

**Atentamente**  
**Gerencia Jurídica Normativa**  
**CLAA**  
[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria  
Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras  
Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos  
Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

N° de Oficio B00.03.01.-

**3037** /2018

Ciudad de México, a 22 NOV 2018

**A.A. Felipe Miguel González Jaimes**  
Presidente de la Confederación Latinoamericana  
de Agentes Aduanales (CLAA)  
[presidencia@claa.org.mx](mailto:presidencia@claa.org.mx)

En referencia a las importaciones de grasa y/o recortes de grasa, le comunico que una vez realizada la consulta a la Dirección General de Salud Animal (DGSA) y debido a que el artículo 4 del **"ACUERDO por el que se establecen los criterios para determinar los límites máximos de residuos tóxicos y contaminantes, de funcionamiento de métodos analíticos, el Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en los bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros, y Programa de Monitoreo de Residuos Tóxicos en animales, así como el módulo de consulta, los cuales se encuentran regulados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación"**, señala que *"...(sic)... Los animales, bienes de origen animal, los recursos acuícolas y pesqueros de importación se sujetarán a los límites máximos permisibles de residuos tóxicos y contaminantes, que la Secretaría establezca con base en el presente Acuerdo, así como en las demás disposiciones legales aplicables en la materia"*, el muestreo deberá hacerse extensivo para grasa y/o recortes de grasa de ave y porcino, bajo los criterios establecidos en la NOM-030-ZOO-1995 remitiendo la muestra conforme a la siguiente tabla:

Compuesto a monitorear	Laboratorio
Plaguicidas organoclorados	CENAPA o laboratorio aprobado
Bifenilos policlorados	CENAPA o laboratorio aprobado
Piretroides	CENAPA

Luego entonces, se remite la liga en donde podrán consultar la lista actualizada de los laboratorios aprobados para el envío de las muestras <https://www.gob.mx/senasica/documentos/organos-de-coadyuvancia-49059>

Dar click en el documento denominado **"Laboratorios en Constatación Aprobados"**.

RGL/R/P/SM/CO/ARC



**Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria**  
**Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras**  
**Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos**  
**Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria**

N° de Oficio B00.03.01.- **3037** /2018 **5808**  
Ciudad de México, a **22 NOV 2018**

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.  
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Armando César López Amador**  
Director General de Inspección Fitozoosanitaria

SAGARPA | SENASICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA  
**22 NOV 2018**  
V.DGIF No. **DESPACHADO**  
C.C.F. MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. Para conocimiento: gestion@senasica.gob.mx  
MVZ. JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento: gestion\_dgsa@senasica.gob.mx  
MVZ. HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ - DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA. Para conocimiento: gestion\_dgicag@senasica.gob.mx  
MVZ. IVONNE NAVARRO ÁVILA - DIRECTORA DE EMPRESAS DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. Para conocimiento: delf-fuornte@senasica.gob.mx  
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ - DIRECTOR DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. Para conocimiento: ruben.gaona@senasica.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

SGL/VP/SM/O/ARC